No. S-2020- 129310 **- ARAFI-GRUCO**

Bogotá D.C., 21 SEP 2020

Interesados
Proceso PN DIJIN SA 017 DE 2020
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta observaciones al proyecto de pliego PN DIJIN SA 017 DE 2020

En atención a las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II por parte de las empresas GROOVE MEDIA TECHNOLOGIES, DIVIX SAS y SECURITY TECH CONTROL S.A.S, los días 14/09/2020, 15/09/2020 y 16/09/2020, respectivamente, en marco del proceso PN DIJIN SA 017 DE 2020 de objeto *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"* y, a la comunicación No. S-2020-127723-DIJIN-GRUSE de 18/09/2020 suscrito por los responsables de la estructuración del estudio previo, la Entidad se pronuncia en los siguientes términos:

1. GROOVE MEDIA TECHNOLOGIES

OBSERVACIÓN No. 1

"Con referencia a la experiencia del oferente solicitamos aclaración: En el numeral 2 de la clasificación UNSPSC solicitan dos códigos: 46151500n y 45121600, se deben presentar contratos en ambos clasificadores o es suficiente el cumplimiento de alguno de los dos".

RESPUESTA No 1:

La entidad aclara que para acreditar la experiencia es necesario tener registrado en el Registro Único de Proponentes al menos dos (02) de los códigos solicitados dentro del lote No. 2 y que sumen los salarios mínimos mensuales legales vigentes establecidos para el mismo.

OBSERVACIÓN NO. 2

"Basados en la respuesta del numeral anterior y en caso de tener que presentar proyectos en todos los clasificadores, por favor solicitamos tener en cuenta: Que los equipos que forman parte del proceso no son equipos de Seguridad Nacional y Defensa, son equipos de seguridad y vigilancia por lo cual solicitamos respetuosamente eliminar el código UNSPSC 46151500 o permitir el cumplimiento de la experiencia del oferente en al menos dos de los tres clasificadores".

RESPUESTA No 2:

No se acepta la observación, dado que el código UNSPSC 46151500 corresponde a las características o especificaciones estipuladas para el ítem No. 1 del Lote No. 2, adicionalmente para acreditar la experiencia es necesario tener registrado en el Registro Único de Proponentes al menos dos (02) de los códigos solicitados dentro del lote No. 2 y que sumen los salarios mínimos mensuales legales vigentes establecidos para el mismo.

2. DIVIX SAS

OBSERVACIÓN No. 1

"LOTE 2-ELEMENTOS DE SEGURIDAD

La entidad solicita la garantía de los equipos de este lote de la siguiente manera:

- *ÍTEM 1 BARRERAS PLÁSTICAS GARANTÍA 1 AÑO*
- *ÍTEM 2 DETECTOR DE METALES TIPO MANUAL GARANTÍA CERTIFICADA POR EL FABRICANTE CON DURACIÓN MÍNIMA DE 6 MESES*
- *ÍTEM 3. ESPEJO CONVEXO DE INSPECCIÓN VEHÍCULAR GARANTÍA 1 AÑO FRENTE AL SOPORTE DEL ESPEJO*
- *ÍTEM 4 CÁMARA WEB GARANTÍA 2 AÑOS POR EL FABRICANTE*
- *ÍTEM 5 INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (TRÍPODE PARA CÁMARA PROFESIONAL) GARANTÍA 1 AÑO*

Debido a que los componentes de estos ítems no presentan ningún tipo de especialidad y en la actualidad son comercializados en el sector de suministro de tecnología y seguridad electrónica por un amplio número de empresas, solicitamos a la entidad que la GARANTÍA de este ítem sea uniforme de dos años y asumida por el oferente futuro contratista".

RESPUESTA No 1:

No se acepta la observación, en virtud a que los ítems que componen este lote contienen características técnicas y uso diferentes.

OBSERVACIÓN NO. 2

"Solicitamos a la entidad incluir el código 46171600 en el LOTE Nro 2 el cual corresponde a Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Vigilancia y Seguridad teniendo en cuenta que en este lote se deben suministrar e equipos de seguridad electrónica, tecnología, componentes de defensa vigilancia y seguridad propios de esta clasificación, con esto permiten la participación de pluralidad de oferentes.

Quedando de la siguiente manera:

LOTE	*CLASIFICACIÓN UNSPSC*	*NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)*
2	*46151500, 45121600, 46171600*	*22*

Permitiendo la participación de oferentes con experiencia en mínimo 2 de los tres códigos relacionados, requisito que deberán cumplir todos y cada uno de los oferentes".

RESPUESTA No 2:

Se acepta la observación en el sentido de incluir el código 46171600. Lo anterior teniendo en cuenta que analizando la estructura del clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente se ajusta a las necesidades y características técnicas requeridas en el presente Lote. De igual forma, se aclara que los oferentes para acreditar la experiencia, es necesario tener registrado en el RUP al menos dos (02) de los códigos solicitados dentro del lote No. 2 y que sumen los salarios mínimos mensuales legales vigentes establecidos para el mismo.

3. SECURITY TECH CONTROL S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

"Se le solicita a la entidad, pueda ampliar los rangos de los indicadores financieros, con el fin de que empresas del sector podamos participar. Esta solicitud se basa en que hay existencia de procesos, en los que hemos trabajado en periodos anteriores con el mismo objeto, de mayor cobertura y unos índices mucho más flexibles a los requeridos por la entidad en el presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

A. proceso de selección abreviada no PN DIPOL SA 071-2018 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FÍSICA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL" con un presupuesto de $ 752.951.809.00 solicitaba los siguientes indicadores:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FISICA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
32151800	Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de control de seguridad	Dispositivos de control de seguridad
46171610	Equipos y suministros de defensa, orden publico, protección vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Cámaras de seguridad

No	INDICADOR	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	I L < 1.8 Excluyente
2	Nivel de Endeudamiento	I E > 0.70 Excluyente
3	Razón cobertura de interés	R C I < 3 Excluyente
4	Rentabilidad sobre Activo	R A < 0.09 Excluyente
5	Rentabilidad sobre Patrimonio	R P < 0.15 Excluyente

El valor estimado para la presente contratación es de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($ 752.951.809.00)

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente a la entidad, evaluar la posibilidad de ampliar los siguientes indices: (razon de cobertura de interes, rentabilidad sobre el patrimonio, rentabilidad sobre el activo), de la siguiente manera; para asi estar seguros que fuimos tenidos en cuenta en el estudio de mercado, que la entidad favorece la pulralidad de los oferentes y que podemos participar.

- *RAZON DE COBERTURA DE INTERES mayor o igual a 4.9*
- *RENTABILIDAD DE PATRIMONIO mayor o igual a 0.06*
- *RENTABILIDAAD DEL ACTIVO mayor o igual a 0.05"*

RESPUESTA No. 1

En atención a la observación y una vez analizados los indicadores solicitados respecto el Registro Único de Proponentes, se logra establecer que los indicadores solicitados no deterioran o ponen en riesgo el proceso de contratación, por el contrario se garantiza la pluralidad de oferentes, motivo por el cual **se acepta la observación** y se modifican los indicadores peticionados quedando de la siguiente manera:

CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente)	**Mayor o igual a 1.02**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)	**Menor o igual a 0.78**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	**Mayor o igual a 4.9**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad operacional/Patrimonio)	**Mayor o igual a 0.06**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad operacional/Activo total)	**Mayor o igual a 0.05**

OBSERVACIÓN NO. 2

"Se solicita atentamente a la entidad que, amplie las profesiones requeridas en el personal requerido y tenga en cuenta las siguientes carreras subrayadas:

a. Ingeniero de sistemas o ingeniero electronico o ingeniero mecatronico o ingeniero en control electronico e instrumentación, con experiencia minima de tres (3) años a partir de la tarjeta profesional.

b. Para la demostración del perfil profesional deberá aportarse:

• Certificación en manejo de los equipos de rayos x por parte de fabrica"

RESPUESTA No. 2

La entidad se permite informar que **se acepta parcialmente la observación,** respecto a lo peticionado en el literal a, quedando de la siguiente manera:

PERSONAL REQUERIDO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LOTE 1 Y EL ITEM 6 DEL LOTE 2		
DESCRIPCIÓN	**OFERTA**	**NO OFERTA**
El oferente deberá presentar con su oferta: Un Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero en Control Electrónico e Instrumentación, con experiencia mínima de tres (03) años a partir de expedición de la Tarjeta Profesional. Para la demostración del perfil Profesional deberá aportarse: • Tarjeta Profesional respectiva de acuerdo a su profesión. • Certificado o matricula en el CONTE o COPNIA o Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines de acuerdo a la profesión. Será el encargado de liderar al personal asignado para la instalación y puesta en funcionamiento.		

Para lo peticionado en el literal b, no se acepta la observación de incluir el requisito de *"Certificación en manejo de los equipos de rayos x por parte de fábrica"*, ya que esta condición no permite la pluralidad de oferentes dentro del proceso y limitaría la participación de otras empresas interesadas.

OBSERVACIÓN NO. 3

"Se le solicita a la entidad aclarar la cantidad mínima y máxima de certificaciones a aportar registradas en el RUP, para lo cual respetuosamente proponemos que se solicite de la siguiente manera para los dos lotes.

Anexar máximo dos (2) certificaciones y/o contratos y/u orden de compra, en procesos con entidades públicas y/o privadas de adquisición de máquinas de rayos x y/o suministro de sistemas de seguridad que estén finalizados y debidamente registrados en el RUP cumpliendo con los código de clasificación UNSPSC dispuesto por la entidad para los dos lotes".

RESPUESTA No. 3

La entidad aclara que la verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificaran los bienes solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al

relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV, dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en la EXPERIENCIA del RUP.

Por otra parte se recalca que los oferentes para acreditar la experiencia, deben tener registrado en el RUP al menos dos (02) de los códigos solicitados dentro del lote No. 2 y que sumen los salarios mínimos mensuales legales vigentes establecidos para el mismo y para el Lote No. 1, se tendrá en cuenta el código establecido para el mismo en el pliego de condiciones.

Así las cosas, la Entidad evaluará la experiencia de la siguiente forma:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con las disposiciones de la Circular Externa Única de la Agencia Colombia Compra Eficiente, los proponentes para acreditar su experiencia, deberán tener registrados en el RUP contratos cuyos objetos correspondan a la totalidad codificación del Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU hasta el tercer nivel, y sumen los salarios mínimos mensuales legales vigentes correspondiente al lote al que se presente, así:

Para el Lote No. 1, deberá tener registrado el código:

LOTE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)
1	46171600	274

Para el Lote No. 2, deberá tener registrado al menos dos (02) de los siguientes códigos:

LOTE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)
2	46151500, 45121600, 46171600	22

Tratándose de propuestas conjuntas (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para la verificación de la experiencia, lo hará por sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación; en caso de no señalarse tal porcentaje, La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL por intermedio de los evaluadores técnicos designados para el proceso, calculará la experiencia por sumatoria simple dividiéndola por el número de integrantes, en todo caso, todos los integrantes del proponente plural, deben tener registrados en el RUP contratos cuya codificación corresponda a la exigida en el presente proceso.

Atentamente,

Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaborado por: PT. David Enrique Chávez Arroyo
Analista de Contratos
Revisado Por: IT. Edgar Alfonso Osorio
Analista de Contratos
Revisado por: MY. Andrés Huertas Garzón
Jefe Grupo Contratos
Revisado por: TC. Jorge Wilson Serna López
Jefe Área Administrativa y Financiera
Aprobado por: CT. Carlos Iván Cuyares Buitrago
Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Fecha elaboración: 18-09-2020
Ubicación: Z:\2020\PT. DAVID CHAVEZ\CONTRATOS 2020\PN DIJIN SA 017 DE 2020 - 03-2-100XX-20 - ELEMENTOS GRUSE\1. PRECONTRACTUAL\OBSERVACIONES